

RESOLUCIÓN 217/2022, de 19 de octubre, de la Directora Gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, por la que se adjudica, mediante procedimiento abierto sin publicidad comunitaria, el contrato de suministro, entrega e instalación de un Ecógrafo para el Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mama del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en el año 2022.

Mediante Resolución 143/2022, de 9 de agosto, de la Directora Gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, se aprobó el expediente de contratación, se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto sin publicidad comunitaria y se autorizó el gasto, para contratar el suministro, entrega e instalación de un ecógrafo para el Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mama, del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en el año 2022.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, han concurrido al procedimiento de contratación tres empresas:

GE Healthcare España, SAU con CIF A28061737
Philips Ibérica, SAU con CIF A28017143
Canon Medical Systems, SA, con CIF a28206712

La Mesa de Contratación se reunió el 25 de agosto de 2022 y tras comprobar la documentación presentada en el sobre A, acordó pedir subsanación de la documentación presentada a dos de ellas, concediendo para ello un plazo de 5 días naturales.

El 30 de agosto de 2022 la Mesa de Contratación revisa y comprueba la documentación presentada para subsanar los defectos del sobre A y acuerda admitir a las tres empresas a la licitación. Seguidamente, procede a la apertura de sobre B, el cual debe contener toda la documentación de índole técnica para la valoración de la oferta conforme a lo establecido en el apartado 10.1.1 de los Criterios de Adjudicación y del apartado 24 del Prescripciones Técnicas. Se encomienda a doña María Ederra Sanz y a doña Itziar Tolosa Arrieta la valoración técnica de las propuestas presentadas.

El día 4 de octubre de 2022 la Mesa de Contratación recibe el informe emitido el 29 de septiembre de 2022 de valoración técnica de las ofertas presentadas, asignando las siguientes puntuaciones:

	GE Healthcare España	Philips Ibérica	Canon Medical Systems
Calidad de imagen	10	30	15
Facilidad desplazamiento	10	10	10
Facilidad de uso	5	10	7
Puntuación total	25	50	32

Al no haber alcanzado la puntuación mínima exigida de 30 puntos, la oferta presentada por GE Healthcare España, SAU queda excluida de la licitación.

Seguidamente, se procedió a la apertura del sobre C, para la puntuación de los criterios de adjudicación valorables mediante fórmulas objetivas, según la cláusula 10 del Pliego regulador:

	Philips Ibérica	Puntuación Philips Ibérica	Canon Medical Systems	Puntuación Canon Medical Systems
Oferta económica euros (IVA excluido)	44.000	20	48.776	11,32
Ampliación del periodo de garantía	5 años	12	5 años	12
Inclusión sonda de repuesto	SI	8	SI	8
Medidas sociales	Todo	10	Solo retirada	3
Puntuación total sobre C		50		34,32

Así, la puntuación total asignada a cada una de las ofertas presentadas es:

Philips Ibérica, SAU: 100 puntos.

Canon Medical Systems, SA: 66,32 puntos.

En cumplimiento de lo establecido En la cláusula 13 del pliego regulador del presente procedimiento de contratación, la Mesa de Contratación requirió a Philips Ibérica, SAU para que acreditasen la posesión y validez de los documentos que se exigen en la referida cláusula, en el plazo máximo de 7 días naturales desde que la Mesa de Contratación les notifique tal circunstancia.

Presentada y examinada el 11 de octubre de 2022 la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato, se comprueba que ésta se encuentra completa, por lo que se acuerda por unanimidad, elevar a la Directora Gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, la siguiente propuesta:

1º. Adjudicar, mediante procedimiento abierto sin publicidad comunitaria, el contrato de suministro, entrega e instalación de un ecógrafo para el Programa de Detección Precoz de Cáncer Mama, a la empresa PHILIPS IBÉRICA, S.A.U CIF A28017143, por un precio de 44.000 euros (IVA excluido).

2º.- Imputar un gasto de 53.240 euros (IVA del 21% incluido) a la partida presupuestaria 520000-51200-6057-313900 denominada "Equipamiento médico y de laboratorio", del Presupuesto de Gastos del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, para el año 2022.

3º.- La eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, salvo renuncia expresa del resto de licitadores a presentar reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra.

4º.- Requerir a Philips Ibérica, S.A.U para que, en el plazo de 7 días naturales, contados a partir del día siguiente a la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación:

a) constituya la garantía correspondiente al 4% del importe de la adjudicación (IVA excluido).

b) presente el contrato de servicios suscrito con el Centro Especial de Empleo de inserción con quien se vaya a contratar las acciones recogidas en la cláusula 10.1.2.4 del pliego regulador y que fueron puntuadas de conformidad con su oferta.

El artículo 100.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, dispone que la adjudicación por parte del órgano de contratación se acomodará a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 10 del Decreto Foral 242/2015, de 14 de octubre, por el que se modifica el Decreto Foral 63/2012, de 18 de julio, por el que se crea y aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

RESUELVO:

1º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto sin publicidad comunitaria, el contrato de suministro, entrega e instalación de un Ecógrafo a la empresa PHILIPS IBÉRICA, S.A.U CIF A28017143, por un precio de 44.000 euros (IVA excluido).

2º.- Imputar un gasto de 53.240 euros (IVA del 21% incluido) a la partida presupuestaria 520000-51200-6057-313900 denominada "Equipamiento médico y de laboratorio", del Presupuesto de Gastos del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, para el año 2022.

3º.- Desautorizar un gasto de 13.310 euros con cargo a la partida presupuestaria 520000-51200-6057-313900 denominada "Equipamiento médico y de laboratorio", del Presupuesto de Gastos del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, para el año 2022.

4º.- La eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, salvo renuncia expresa del resto de licitadores a presentar reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra.

5º.- Requerir a Philips Ibérica, S.A.U para que, en el plazo de 7 días naturales, contados a partir del día siguiente a la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación:

a) constituya la garantía correspondiente al 4% del importe de la adjudicación (IVA excluido).

b) presente el contrato de servicios suscrito con el Centro Especial de Empleo de inserción con quien se vaya a contratar las acciones recogidas en la cláusula 10.1.2.4 del pliego regulador y que fueron puntuadas de conformidad con su oferta.

6º.- Trasladar la Resolución a la Intervención Delegada en el Departamento de Salud, a la Secretaría General Técnica de Salud, a la Sección de Detección Precoz, a la Sección de Gestión Económica y a la Unidad de Contabilidad del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a los efectos oportunos.

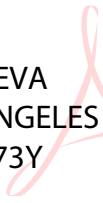
7º.- Notificar la presente Resolución a las empresas Philips Ibérica, S.A.U, General Electric Healthcare España, S.A.U., y Canon Medical Systems, S.A., significando que contra la misma podrá interponerse reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, por cualquiera de los motivos expuestos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de DIEZ DÍAS NATURALES a contar desde el día siguiente a la notificación de la

presente adjudicación, o recurso de alzada ante el Director General de Salud del Gobierno de Navarra en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos. 126.1.d y 126.3 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

Pamplona, 19 de octubre de dos mil veintidós

LA DIRECTORA GERENTE DEL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y LABORAL DE NAVARRA

NUIN
VILLANUEVA
MARIA ANGELES
- 18200573Y



Firmado digitalmente
por NUIN
VILLANUEVA MARIA
ANGELES - 18200573Y
Fecha: 2022.10.19
10:30:48 +02'00'

María Ángeles Nuin Villanueva